



Asamblea General

Distr. limitada
7 de junio de 2013
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

23º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Alemania, Australia*, Bélgica*, Chipre*, Costa Rica, Croacia*, Eslovaquia*, Eslovenia*, España, Finlandia*, Francia*, Gabón (en nombre del Grupo de los Estados de África), Grecia*, Hungría*, Irlanda, Maldivas, Portugal*, República de Moldova, Suecia*: proyecto de resolución

23/... Asistencia técnica a Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos

El Consejo de derechos humanos,

Guiado por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos pertinentes de derechos humanos,

Recordando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006,

Recordando también sus resoluciones 5/1, sobre la construcción institucional del Consejo, y 5/2, sobre el código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo, ambas de 18 de junio de 2007, y subrayando que el titular del mandato debe desempeñar sus funciones de conformidad con esas resoluciones y sus anexos,

Recordando además sus resoluciones S-14/1, de 23 de diciembre de 2010, y 16/25, de 25 de marzo de 2011, sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire, y sus resoluciones 17/21, de 17 de junio de 2011, por la que se estableció el mandato del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire, y 20/19, de 6 de julio de 2012, por la que se prorroga el mandato del Experto independiente,

Reafirmando que todos los Estados tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales de derechos humanos y los demás instrumentos pertinentes de derechos humanos,

Felicitándose por la organización en Côte d'Ivoire de elecciones locales (municipales y departamentales) el 21 de abril de 2013, con las que llegó a su culminación el establecimiento de instituciones nacionales,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Observando que, aunque la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire ha mejorado, como se indica en el informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire¹, sigue siendo relativamente frágil habida cuenta de los numerosos desafíos, en particular en materia de restablecimiento de la paz, reconciliación nacional y lucha contra la impunidad, así como de reforma del sector de la seguridad,

Gravemente preocupado por la reanudación de los ataques armados contra las fuerzas republicanas de Côte d'Ivoire y las fuerzas de las Naciones Unidas en el ejercicio de su mandato de protección de la población civil,

1. *Condena* la reanudación de los ataques cometidos por elementos armados no identificados en Côte d'Ivoire, que puede anular los esfuerzos conjuntos del pueblo de Côte d'Ivoire y de la comunidad internacional para superar definitivamente los efectos de la crisis postelectoral en el país;

2. *Deplora* el ataque al campamento de desplazados de Nahibly e insta al Gobierno de Côte d'Ivoire a que acelere las investigaciones en curso para identificar a los autores de esos actos y enjuiciarlos en los tribunales competentes;

3. *Se felicita* por la mejora sustancial de la seguridad en Côte d'Ivoire, así como por la creación de la Dependencia Nacional de Investigación y el Consejo Nacional de Seguridad, en particular en sus misiones de alerta temprana y de prevención de las violaciones de los derechos humanos;

4. *Se felicita* por la continua cooperación del Gobierno de Côte d'Ivoire con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, y alienta a que continúen los esfuerzos para poner fin a todas las violaciones de los derechos humanos, enjuiciar a los autores de esos actos y ayudar a las víctimas;

5. *Toma nota* de los informes y las recomendaciones del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire;

6. *Celebra* los compromisos contraídos por el Gobierno de Côte d'Ivoire en el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de aplicar las recomendaciones del Experto independiente, en relación en particular con el fortalecimiento de la democracia, la lucha contra la impunidad mediante el sistema de justicia y el refuerzo del pluralismo político integrador y del pluralismo cultural y religioso;

7. *Celebra* en este sentido el establecimiento de un marco político de diálogo permanente para facilitar el pluralismo político integrador, la ratificación del Estatuto de Roma y la aprobación de nuevas disposiciones en el derecho de familia que establecen la igualdad entre hombres y mujeres en el matrimonio, avances importantes que refuerzan el marco legislativo y, por consiguiente, tienden a promover y proteger los derechos humanos y a poner fin a la impunidad;

8. *Toma nota* de que se ha empezado a procesar a algunos elementos de las fuerzas republicanas de Côte d'Ivoire, así como de la celebración en Yamoussoukro, del 21 al 23 de febrero de 2013, de una conferencia internacional sobre la impunidad organizada por el Experto independiente;

9. *Exhorta* al Gobierno de Côte d'Ivoire y a todas las partes interesadas a que apoyen el cumplimiento efectivo del mandato de la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación en Côte d'Ivoire e invita a dicha Comisión a que haga todo lo posible para satisfacer las expectativas de reparación y de no repetición depositadas en ella por el pueblo de Côte d'Ivoire y la comunidad internacional;

¹ A/HRC/22/66.

10. *Toma nota* de la publicación de los trabajos de la Comisión Nacional de Investigación en Côte d'Ivoire encargada de investigar los hechos y las circunstancias de las denuncias de abusos graves y violaciones de los derechos humanos en Côte d'Ivoire tras las elecciones presidenciales del 28 de noviembre de 2010, acoge con satisfacción la pertinencia de las conclusiones y recomendaciones de dicha Comisión y exhorta al Gobierno de Côte d'Ivoire a ponerlas en práctica;

11. *Alienta* al Gobierno de Côte d'Ivoire a que siga ratificando los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, a que los aplique, a que cumpla la obligación de presentar informes periódicos y a que promueva la educación sobre los derechos humanos;

12. *Observa con preocupación* que la situación humanitaria sobre el terreno continua siendo precaria y pide a los organismos de las Naciones Unidas y a los demás agentes competentes que sigan cooperando con el Gobierno de Côte d'Ivoire para prestar el apoyo necesario a los refugiados y los desplazados internos, de conformidad con las disposiciones adoptadas por el Gobierno de Côte d'Ivoire, para facilitar su regreso voluntario a sus hogares en condiciones de seguridad;

13. *Observa también con preocupación* las constantes y repetidas denuncias de violencia contra las mujeres y los niños y pide al Gobierno de Côte d'Ivoire que haga todo lo posible por investigar estas denuncias;

14. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siga prestando la asistencia técnica solicitada por el Gobierno de Côte d'Ivoire, en particular su apoyo a la Comisión para el Diálogo, la Verdad y la Reconciliación, y colaborando con el Gobierno para determinar otros ámbitos de asistencia que ayudarán al país en su voluntad de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos;

15. *Pide* a la comunidad internacional que siga prestando su apoyo al proceso de reconstrucción y reconciliación en curso en Côte d'Ivoire y proporcionando la ayuda solicitada en los ámbitos específicos en los que se necesita esta asistencia, en particular el fomento de la capacidad de las estructuras de lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres y los niños;

16. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos desplegados en el plano nacional por Côte d'Ivoire y sus instituciones para mejorar la situación de los derechos humanos en el país y a que responda a sus peticiones de asistencia técnica en las esferas humanitaria, educativa, sanitaria, económica y social;

17. *Exhorta también* a la comunidad internacional a que siga prestando su apoyo a la nueva Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el marco de programas de asistencia técnica y de fomento de la capacidad, para que pueda contribuir a la protección y el fomento de los derechos fundamentales de los ciudadanos de Côte d'Ivoire, de conformidad con los Principios de París;

18. *Decide*, por lo tanto, prorrogar el mandato del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire durante un período de un año, del 23º al 26º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos;

19. *Pide* al Experto independiente que presente al Consejo de Derechos Humanos un informe en su 25º período de sesiones, y sus recomendaciones en su 26º período de sesiones;

20. *Decide* seguir ocupándose de esta cuestión.